



**UNEF**  
*Unión Española Fotovoltaica*

---

# **Decálogo de propuestas de mejores prácticas para la promoción del Autoconsumo en Ayuntamientos**

18/02/2016

## INDICE

Introducción .....	3
Propuesta de DECALOGO DE ACTUACIONES .....	4
1.- Oposición al RD 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo .....	4
2.-Aplicar herramientas que son de la competencia de Ayuntamientos para potenciar el Autoconsumo por distintas vías. ....	4
3.-Agilidad y homogeneización de las tramitaciones.....	4
4.-Compañías eléctricas .....	5
5.-Acciones de ejemplaridad y divulgación. ....	5
6.- Actuaciones de difusión entre los posibles Sectores que puedan tener relación con el autoconsumo. ....	5
7.-Acciones para profesionalizar al Sector.....	5
8.-Potenciar la I+D+i.....	6
9.-Solicitar al Gobierno central el mismo tratamiento a la energía fotovoltaica dentro de los proyectos acogidos a fondos estructurales, que al resto de las tecnologías.....	6
10.- Implementación de medidas compensatorias de cara a generar un mercado de ejemplo. .	6

## Introducción

La regulación del autoconsumo ha sido una cuestión muy esperada para muchos consumidores y pequeñas empresas como una oportunidad de aumentar la competitividad y mejorar la eficiencia energética. El marco normativo vigente, RD 900/2015, de 9 de octubre, supone tanto un conjunto de trabas tanto administrativas como económicas, con el único sentido de impedir un vector de crecimiento socio-económico.

Lo más relevante de esta legislación, es la introducción de peajes injustos que dificultan el desarrollo del autoconsumo.

Debe destacarse que, tratándose de una norma que afecta no sólo al profesional sino al conjunto de los ciudadanos que podrían beneficiarse de generar una parte de su consumo energética, su redacción es farragosa e intencionadamente obtusa. En lugar de usar un lenguaje directo respecto a lo que se permite, el texto prohíbe o veta, y sutilmente remite a otras normativas restrictivas, o acota las posibilidades de las tecnologías y sanciona aquello que no esté contemplado en la legislación.

Todas las barreras de entrada que levanta la legislación en contra del autoconsumo empequeñecen ante el tratamiento de los pagos que deben soportar los autoconsumidores.

El autoconsumo sigue siendo una alternativa viable al actual modelo energético. La prueba palpable son los más de 49 MW puestos en marcha en 2015.

Previamente a la publicación del RD 900/2015, sobre autoconsumo, algunas Comunidades Autónomas (CCAA) y Ayuntamientos, mostraron una gran voluntad para facilitar las autorizaciones a las instalaciones de autoconsumo, aunque en otros casos, otras CCAA., se mostraron más conservadoras a la hora de agilizar y tener un criterio claro a seguir, para legalizar estas instalaciones de autoconsumo.

Las instalaciones FV son una fuente de actividad económica que genera riqueza y empleo en la población local. Además tiene una serie de beneficios de carácter educativo, promocional u otros.

Es por ello que, desde UNEF y desde la aportación de los sus Delegados en sus sedes en las distintas CCAA, se ha elaborado este Decálogo para proponer una batería de ideas para potenciar y unificar las acciones a tomar para impulsar el autoconsumo en los Ayuntamientos.

## Propuesta de DECALOGO DE ACTUACIONES

### **1.- Oposición al RD 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo**

- Que se proponga al Gobierno Central la eliminación del “impuesto al sol” como gravamen y sistema discriminatorio al resto de tecnologías que claramente perjudica el desarrollo del autoconsumo de origen fotovoltaico.

### **2.-Aplicar herramientas que son de la competencia de Ayuntamientos para potenciar el Autoconsumo por distintas vías.**

- Adecuar las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico de tal manera que permitan las instalaciones fotovoltaicas sobre las cubiertas.
- Elaborar un estudio del potencial fotovoltaico de cada una de las cubiertas de la ciudad o pueblo de forma sencilla para que cada ciudadano pueda conocer el potencial de producción fotovoltaica y de ahorro de su vivienda mediante un acceso en la web municipal.
- Promover una “mesa del autoconsumo”, con los agentes del sector (empresas, asociaciones, distribuidoras y otras administraciones locales) para poner en común dudas y conflictos de aplicación del nuevo RD y resolverlas lo antes posible.
- Mantener una reunión con las diputaciones provinciales para que incluyan las instalaciones de autoconsumo como un elemento subvencionable en los planes de obra (línea de subvenciones a fondo perdido).
- El promotor/ciudadano que realice la inversión de Autoconsumo podría tener una reducción/compensación en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI).

### **3.-Agilidad y homogeneización de las tramitaciones**

- Creación de un portal web con acceso a promotores o instalador/empresa cualificada para la tramitación y gestión solo vía telemática, objetivo disponer de “ventanilla única” para las tramitaciones.
- Sugerimos que, para la coordinación del proceso de autorización de una instalación de autoconsumo y la agilización de todos los trámites, cada ayuntamiento nombre a una persona responsable dentro del mismo.
- Reducir al máximo posible los requisitos administrativos y los tiempos de respuesta para la legalización de las instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo.
- Se propone como solución sustituir temporalmente la licencia de obra en sí por un informe urbanístico favorable, que garantice el cumplimiento de las normas municipales.

- Agilizar especialmente los trámites de las pequeñas instalaciones (menos de 10 kW).

#### **4.-Compañías eléctricas**

- Facilitar un canal de comunicación fluido para evitar abusos de las distribuidoras en la concesión de los puntos de conexión o en otro tipo de prácticas basadas en el abuso de posición de dominio.

#### **5.-Acciones de ejemplaridad y divulgación.**

- Implantar un Plan de consumo de energía de origen renovable en los edificios de la Administración Pública Local. Compromiso horizonte 2020 y 2030 de la administración pública de la región.
- Difundir las bondades del autoconsumo, mediante jornadas lideradas por ellos, y mediante anuncios en prensa y TV (como ya hacen por ejemplo con el tema de la eficiencia energética).
- Beneficios ambientales: Las instalaciones de autoconsumo generan energía con el sol como única fuente. Por tanto no emiten gases contaminantes y sustituye el consumo de otros combustibles que sí emiten gases nocivos. Según la potencia de la instalación, se consigue reducir mayor o menor cantidad de toneladas de CO<sub>2</sub> que se envían a la atmósfera.
- Mejora del suministro eléctrico por generación distribuida: La red eléctrica no es perfecta, y en ocasiones se producen interrupciones del flujo normal de energía eléctrica. Estas interrupciones pueden reducirse con el refuerzo de las redes de distribución y transporte. La construcción de plantas de autoconsumo en muchos casos refuerza las líneas de distribución y las subestaciones eléctricas, lo cual causa dos efectos:
  - · Mejora de la calidad de suministro (menos interrupciones)
  - · Mejora de la calidad de la tensión.

#### **6.- Actuaciones de difusión entre los posibles Sectores que puedan tener relación con el autoconsumo.**

- Promover las instalaciones de autoconsumo en las empresas públicas (aguas, tratamientos de residuos, etc.) e incentivar a que lo instalen las empresas privadas con contratos vigentes para gestión de servicios municipales.
- Incluir en los nuevos Pliegos de Licitación locales como un grado a valorar el que los contratistas dispongan de instalaciones de autoconsumo.

#### **7.-Acciones para profesionalizar al Sector**

- Centro de formación para técnicos municipales y de información y asesoramiento al ciudadano.
- Creación rápida de puestos de empleo cualificado a nivel local favoreciendo la integración y la salida profesional de los estudiantes con grados en FP.
- Beneficios educativos: Las instalaciones de autoconsumo en los centros educativos son una buena manera de educar a los alumnos en la realidad energética actual. Los

propios centros educativos reconocen el valor que tiene para los alumnos y sus familias.

- Las instalaciones de autoconsumo, generalmente son pequeñas instalaciones, genera actividad económica en el ámbito local, que trae consigo creación de empleo. Tanto en consultores o estudios técnicos, pequeños instaladores, en entidades financieras para la concesión de créditos, empresas de mantenimiento, etc.

#### **8.-Potenciar la I+D+i**

- Participación en proyectos de investigación desarrollo e innovación relacionados con la energía solar fotovoltaica.

#### **9.-Solicitar al Gobierno central el mismo tratamiento a la energía fotovoltaica dentro de los proyectos acogidos a fondos estructurales, que al resto de las tecnologías.**

- Como medida de eficiencia energética, la tecnología fotovoltaico, merece el mismo tratamiento que se le hace en la región a otras tecnologías como la geotérmica, biomasa y térmica, proponiendo sea incluida en la asignación de fondos económicos para su desarrollo

#### **10.- Implementación de medidas compensatorias de cara a generar un mercado de ejemplo.**

- Reducción/eliminación de las tasas por la Licencia de Obras o creación de una tasa reducida (ICIO)
- Reducción del Canon Urbanístico: Los ayuntamientos tienen potestad para fijar la cuantía del canon ajustándose a la legislación autonómica.
- Bonificación en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL).